



**No. Certificación: 0592**  
**No. Acta de Sesión: 62 ORD.**  
**Fecha de Sesión: 27/ABR/2011**  
**Acuerdo: RELATIVO A LA**  
**APROBACION DE CREACIÓN DE LA**  
**COMISIÓN EDILICIA DE ECOLOGÍA Y**  
**MEDIO AMBIENTE.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, **YO**, Sergio Arturo Aguiñaga Ramírez, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**, a Usted:

**C. LIC. ENRIQUE PASCUAL NAVARRO BARAJAS**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y  
REGLAMENTARIOS  
DEL H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.  
PRESENTE:

Que derivado de la **Sesión Ordinaria** de Cabildo número **62**, celebrada el día **27 de Abril de 2011**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO, PLANEACIÓN, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, RELATIVO A LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**; a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES:**

Que el Municipio de Los Cabos tiene como función primordial promover el desarrollo y crecimiento ecológico, económico, y cultural; servir y estar cerca de la gente para que en su conjunto permita elevar la calidad de vida de sus habitantes. Un municipio como el nuestro, con un alto crecimiento demográfico, con reconocimiento internacional y con grandes perspectivas de desarrollo requiere de un gobierno decidido, de visión, con sensibilidad política y con alta responsabilidad social y económica.

Para ello, el gobierno Municipal es consciente que la garantía de una buena administración depende de la eficiencia de su función administrativa la cual, se orienta primordialmente a atender las demandas de la población, propiciar el desarrollo económico, asegurar la participación de la sociedad en acciones de gobierno y la aplicación de los recursos financieros para cumplir con sus programas y objetivos.



**No. Certificación: 0592**  
**No. Acta de Sesión: 62 ORD.**  
**Fecha de Sesión: 27/ABR/2011**  
**Acuerdo: RELATIVO A LA**  
**APROBACION DE CREACIÓN DE LA**  
**COMISIÓN EDILICIA DE ECOLOGÍA Y**  
**MEDIO AMBIENTE.**

### **CONSIDERACIONES:**

**Primero.-** Que dado el compromiso que tiene este Órgano de Gobierno Municipal, de implementar Políticas Públicas, encaminadas a lograr un desarrollo armónico de nuestra sociedad, de cumplir y hacer cumplir la normatividad, leyes y reglamentos, así como coadyuvar para el desarrollo sustentable de las comunidades que conforman nuestro Municipio, así como su Entornó Ecológico, hace patente la necesidad de establecer los mecanismos de Coordinación intergubernamental, haciendo converger el Marco Jurídico en Materia Ambiental como los es: La Ley General del Equilibrio ecológico y sus Diferentes Reglamentos; La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; La Ley General de Vida Silvestre; La Ley General para la Gestión y Manejo de Residuos Sólidos, y La Ley General de Asentamientos Humanos, entre otras.

**Segundo.-** Que dada la Importancia de efficientar la Acción de Gobierno, Se hizo necesario el contar con una **Unidad Administrativa Local**, como lo es La Dirección General de Ecología y Medio Ambiente, como unidad administrativa Municipal que tiene jerarquía mayor que una Dirección Municipal, lo cual ofrece la posibilidad de operar programas específicos relacionados en materia ambiental, así como de diferentes programas diseñados para la aplicación de recursos federales, tanto a fondo perdido, como subsidios y proyectos productivos, operados por la SEMARNAT; SEDESOL; SAGARPA; SEDENA, entre otras.

En materia específica de Vida Silvestre y Forestal, se estará en la posibilidad de solicitar y obtener la transferencia de funciones y responsabilidades al Ayuntamiento, ejecutadas a través de la Dirección General de Ecología, mismos que vienen acompañados de una fuente de recursos, similares a los que se operan de la ZOFEMAT, o los de FONMAR, mediante el Anexo del Acuerdo de Coordinación fiscal de B.C.S. y la Federación, así como la operación administrativa del Parque Zoológico de Santiago y de los demás espacios de educación, investigación, manejo, difusión y aprovechamiento de recursos naturales del municipio.

Así, la aprobación de la creación de la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente, es la Unidad Administrativa Municipal con personalidad y carácter suficiente para diseñar,



**No. Certificación: 0592**  
**No. Acta de Sesión: 62 ORD.**  
**Fecha de Sesión: 27/ABR/2011**  
**Acuerdo: RELATIVO A LA**  
**APROBACION DE CREACIÓN DE LA**  
**COMISIÓN EDILICIA DE ECOLOGÍA Y**  
**MEDIO AMBIENTE.**

implementar y operar programas de inversión de diversas índoles, así como programas de subsidios o de mezcla de recursos, tanto nacionales como extranjeros a través de organismos internacionales en los que participa México y requieren para la operación de programas unidades administrativas en los Gobiernos Locales (Municipios) para poder realizar las inversiones y operar los diversos programas disponibles.

**TERCERO:** Que por causa de la Creación de la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente, se hizo necesario llevar a cabo la Modificación al reglamento de la administración Pública municipal.

**CUARTO.-** Que para concluir con este proceso, solo falta la Creación de la Comisión Edilicia de Ecología y Medio Ambiente, cuya función será, el Estudiar y Resolver sobre temas Ecológicos y Medioambientales.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, Planeación, Ecología y Medio Ambiente, tuvo a bien proponer los siguientes Puntos de Acuerdo, los cuales al ser sometidos a votación ante el Pleno del Cabildo, éstos fueron aprobados POR UNANIMIDAD quedando de la siguiente manera:

### **PUNTOS DE ACUERDO.**

**PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. Sur, reunidos en sesión ordinaria de cabildo, Aprueba la Creación de la Comisión Edilicia de Ecología y Medio Ambiente.

**SEGUNDO.-** Se aprueba que la Creación de la Comisión Edilicia de Planeación y Desarrollo Urbano.



**No. Certificación: 0592**  
**No. Acta de Sesión: 62 ORD.**  
**Fecha de Sesión: 27/ABR/2011**  
**Acuerdo: RELATIVO A LA**  
**APROBACION DE CREACIÓN DE LA**  
**COMISIÓN EDILICIA DE ECOLOGÍA Y**  
**MEDIO AMBIENTE.**

**TERCERO.-** Se Turna el Presente acuerdo a la Comisión Edilicia de Estudios Legislativos y Reglamentarios para que, presente la Modificación a Los Reglamentos que correspondan, como resultado del Presente Acuerdo.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Veintiocho días del Mes de Abril del Dos Mil Once.

DOY FE.  
*SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION*  
**EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**

**ING. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA RAMIREZ.**

**C.C.P.** C. MIRNA ARACELI XIBILLÉ DE LA PUENTE.- Presidente Municipal del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.  
CC. SINDICO Y REGIDORES, Del H. X Ayuntamiento De Los Cabos, B.C.S.  
C. LIC. JOSE FELIPE CESEÑA CESEÑA, Dir. Mpal. De Asun. Jur. Leg. Y Reg. Del H. X Aytto. De Los Cabos, B.C.S.  
Archivo.-